



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAY 2020	
Recibido.....	16:20.....Hs.
Exp. N°.....	38674.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), lo siguiente:

- a) Motivos por los cuales se acota la posibilidad de inscripción al registro a tres períodos a lo largo del año;
- b) Cantidad de Registros integrantes de la Red Federal de Registros que implementan un sistema de inscripción cerrada con cursos previos obligatorios en comparación con los registros que tienen sistema de inscripción libre y cuales son sus beneficios;
- c) Tiempo transcurrido entre la inscripción de las personas aspirantes y el otorgamiento de fechas de evaluación interdisciplinaria;
- d) Cantidad de oficios judiciales solicitando la remisión de legajos de personas aspirantes que se encuentran pendientes de respuesta y cantidad de niñas, niños y adolescentes que representan;
- e) Continuidad de los talleres mensuales que se brindan a las familias inscriptas en el marco del proceso de espera activa; y,
- f) Funcionamiento y modalidad de atención de la sede y delegaciones.

*[Handwritten signatures and stamps]*

**Gisel Mahmud**  
Diputada Provincial

**PABLO PINOTTI**  
Diputado Provincial

**ERICA RUTHYNES**  
Diputada Provincial

**FARIAS**

**Tomás**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), creado por ley 13093 en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia tiene por finalidad garantizar el tratamiento homogéneo e igualitario en todo el territorio provincial de las gestiones requeridas para aquellos que pretendan adoptar niñas, niños y adolescentes.

El mismo, tiene entre sus funciones la gestión de información respecto de la lista única de aspirantes a guardas con fines de adopción en la Provincia, como así también la evaluación y asistencia profesional a los pretensos adoptantes a lo largo de todo el proceso.

La posibilidad de inscripción en el RUAGA se ha mantenido hasta ahora de manera permanente tanto en la ciudad de Santa Fe como en las delegaciones, atendiendo a que el momento oportuno de realizarlo obedece a procesos personales que transitan las familias, los que no necesariamente deben concurrir con los periodos que establece el Estado para recepcionar las solicitudes. Creemos entonces que la posibilidad de limitar la inscripción podría implicar una restricción innecesaria que atenta contra la voluntad adoptiva y desalienta el interés de las familias que pretenden ser aspirantes.

Por otro lado, es de importancia conocer el plazo que transcurre entre la inscripción de los y las aspirantes y el otorgamiento de fechas de evaluación por parte del equipo interdisciplinario, que venía realizándose de manera inmediata, como así también la cantidad de oficios judiciales recepcionados, si éstos se encuentran pendientes de respuesta y la cantidad de niños, niñas y adolescentes que ello representa.

Respecto de los talleres mensuales que se realizan a las personas inscriptas en el marco del proceso de espera activa, se solicita



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

certeza sobre su continuidad y cronograma establecido si lo hubiere, atendiendo a la importancia del acompañamiento durante todo el proceso de adopción.

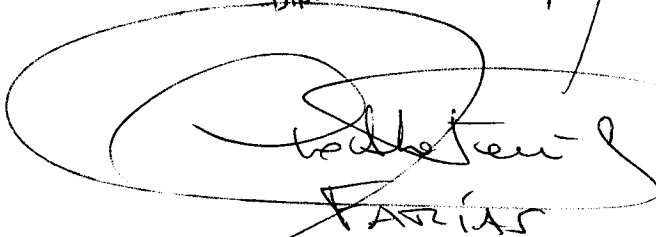
Por último, se solicita al Poder Ejecutivo certeza sobre la atención al público en la sede cita en la ciudad de Santa Fe y las delegaciones respectivas, tomando los recaudos necesarios ante la pandemia generada por coronavirus.

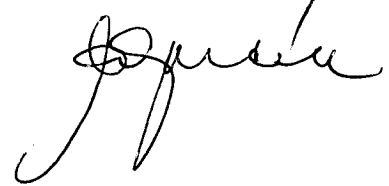
Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

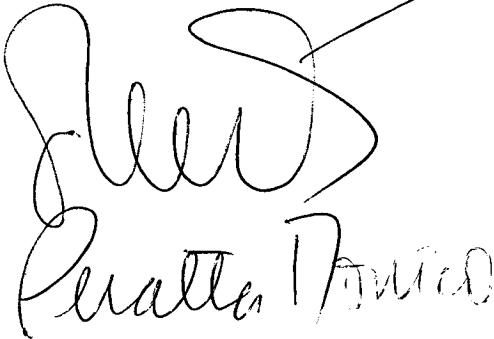
  
Gisel Mahmud  
Diputada Provincial

  
PABLO PINOTTI  
Diputado Provincial

  
ERICA RUTH HYNE  
Diputada Provincial

  
Sebastián Farías



  
Gerardo Peralta



